



Departamento de Salud.

040  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/

PADRE LAS CASAS,

25 ENE. 2011

**VISTOS:**

- 1.- La ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2832 de 23 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2011, del Departamento de Salud de la Comuna de Padre Las Casas.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 01 de Febrero de 2010, en el que se aprueba la prorroga de contrato de Prestación de Servicio de Aseo en Dependencias de Salud Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y doña Aurora Ángela Mauriz Domínguez, de fecha 15 de Enero de 2010, el que tenía una duración hasta el 31 de Mayo de 2010.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 0150 de fecha 13 de Mayo de 2010 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°33/2010 "Contratación Servicio de Aseo Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas".
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 0297 de 22 de Junio de 2010 que adjudica la Propuesta Pública N° 33/2010, a Hermógenes Enrique Lema Marín, RUT N°10.406.089-7 por un total de \$24.157.000, IVA incluido.
- 6.- Ordinario N° 112, de la señora Secretaria Municipal a don Daniel López Astudillo, en el que informa que en Sesión Ordinaria N° 54 del Concejo Municipal, de fecha 07 de Junio de 2010, se autorizó la celebración del contrato "Contratación Servicio de Aseo Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas".
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 06 de Julio de 2010 que aprueba el Contrato de servicio de Aseo Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas, suscrito entre la Municipalidad y don Hermógenes Lema Marín.
- 8.- La Sesión Extraordinaria de Concejo N° 41 de fecha 24 de Enero de 2011, que aprueba Prórroga Contrato de Servicio de Aseo en Dependencias de Salud Municipal, Padre las Casas, a contar del día 01 de Enero de 2011.

- 9.- La Prórroga del Contrato de Servicio de Aseo Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas, de fecha 24 de Enero de 2011.
- 10.- La ausencia de la señora Secretario Municipal.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, se hace necesario mantener el Servicio de Aseo en el Consultorio Padre Las Casas, Consultorio Las Colinas, Centro de Salud Mental y Programa de Atención Domiciliaria, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2011 y 31 de Diciembre de 2011.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 11 de las BAE de la Propuesta Pública N° 33/2010 "Contratación Servicio de Aseo Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas", se podrá realizar un máximo de dos prórrogas al contrato, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, siendo ésta la primera de ellas para el año 2011.

3.- Lo establecido en la cláusula 4ª del Contrato de fecha 24 de Junio de 2010, que indica que el contrato puede prorrogarse hasta por dos veces por un periodo máximo de 12 meses.

3.- La Sesión Extraordinaria de Concejo N° 41 de fecha 24 de Enero de 2011, que aprueba Prórroga Contrato de Servicio de Aseo en Dependencias de Salud Municipal, Padre las Casas, a contar del día 01 de Enero de 2011.

**DECRETO:**

1.- **Apruébese** la "Prórroga Contrato de Servicio De Aseo Dependencias De Salud Municipal, Padre Las Casas", de fecha 24 de Enero de 2011, por un total de \$42.430.735.- (cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta mil setecientos treinta y cinco pesos), IVA incluido.

2.- **Reconózcase** como fecha de inicio de la prestación del servicio a contar del día 01 de Enero de 2011.

3.- **Considérese** el contenido del contrato referido anteriormente como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **Desígnese**, como supervisor del Contrato a doña Angélica Inostroza Rodríguez funcionaria de la Unidad de Servicios Generales del Departamento de Salud, o quien legalmente la subrogue o reemplace.

5.- **Téngase** por constituida la garantía requerida, mediante Boleta de Garantía N° 4964122, tomada ante el BancoEstado, de fecha 26 de Enero de 2011, con vencimiento el 15 de Marzo de 2012, por un monto de \$2.121.537.- (dos millones ciento veintiún mil quinientos treinta y siete pesos), quedando en custodia de Tesorería Municipal, debiendo devolverse en su oportunidad.

6.- **Impútese** el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.08 "Servicios Generales", del presupuesto de Salud Municipal año 2011.

0101

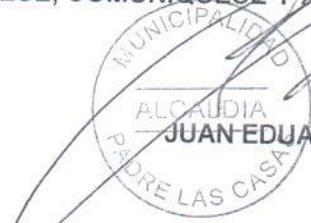
MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
MANUEL NUÑEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

D/LA/JAL/AIR/jlal

Distribución:

- Prestador del Servicio.
- Adquisiciones Salud ✓
- Servicios Generales Salud
- Oficina de Partes

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO

ALCALDE



**PRORROGA CONTRATO DE SERVICIO DE ASEO EN DEPENDENCIAS  
DE SALUD MUNICIPAL, PADRE LAS CASAS**

En Padre Las Casas, a 24 de Enero de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 61.955.000-5, representada por su Alcalde don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, Médico Cirujano, cédula nacional de identidad N° 10.564.349-7, ambos domiciliados en la comuna de Padre Las Casas, calle Maquehue N° 1441, en adelante indistintamente "**la Municipalidad**"; y don **HERMOGENES ENRIQUE LEMA MARIN**, Cédula Nacional de Identidad N°10.406.089-7, empresario, domiciliado en calle Sarmiento N° 106, Comuna de Padre Las Casas, en adelante indistintamente "**el prestador del servicio**", han acordado la siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO: Antecedentes:** 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0150 de fecha 13 de Mayo de 2.010 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°33/2010 "Contratación Servicio de Aseo Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas". 2.- El Decreto Alcaldicio N° 0297 de 22 de Junio de 2.010 que adjudica la Propuesta Pública N° 33/2010, a Hermógenes Enrique Lema Marín, RUT N°10.406.089-7 por un total de \$24.157.000, IVA incluido. 3.- Ordinario N° 112, de la señora Secretaria Municipal a don Daniel López Astudillo, en el que informa que en Sesión Ordinaria N° 31 del Concejo Municipal, de fecha 07 de Junio de 2.010, se autorizó la celebración del contrato "Contratación Servicio de Aseo Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas". 4.- El Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 06 de Julio de 2010 que aprueba el Contrato de Servicio de Aseo Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas, suscrito entre la Municipalidad y don Hermógenes Lema Marín. 5.- La Sesión Extraordinaria de Concejo N° 41 de fecha 24 de Enero de 2011, que aprueba Prórroga Contrato de Servicio de Aseo en Dependencias de Salud Municipal, Padre las Casas, a contar del día 01 de Enero de 2011.

**SEGUNDO:** Por ese acto y mediante el presente instrumento la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, representada por su Alcalde don **JUAN EDUARDO DELGADO CSTRO** viene en prorrogar el contrato a don **HERMOGENES ENRIQUE LEMA MARIN**, Cédula Nacional de Identidad N°10.406.089-7, para la prestación del Servicio de Aseo en Consultorio Padre Las Casas, Consultorio Las Colinas, Centro Salud Mental y Programa Atención Domiciliaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas.

**TERCERO:** Los servicios se prestarán con apego estricto a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 33/2010, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Padre Las Casas, que se declaran conocidos por el Contratista y se entienden expresamente formar parte integrante del presente contrato.

**CUARTO:** La duración del presente contrato será desde el 01 de Enero de 2011, hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, pudiendo prorrogarse por una vez por un periodo máximo de 12 meses.

**QUINTO:** El valor total de los servicios que se contratan es la suma única de **\$42.430.735.- (cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta mil setecientos treinta y cinco pesos)**, IVA incluido, dicho monto comprende todo gasto que derive del cumplimiento del contrato y de la prestación del servicio, no considerándose el pago de reajustes e intereses.

**SEXTO:** El pago de los servicios prestados se pagará mensualmente, por periodos vencidos, previa recepción de la factura correspondiente, dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes al cumplimiento del respectivo periodo, la factura deberá ser acompañada del pago de las cotizaciones previsionales y salud del personal que ejecute las funciones.

**SEPTIMO:** Se designa como responsable y supervisor para la ejecución del contrato a doña Angélica Inostroza Rodríguez, funcionaria de la Unidad de Servicios Generales del Departamento de Salud, o quien en derecho la remplace o subrogue.

13535.895



**OCTAVO:** Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones emanadas del presente contrato, el prestador del servicio hace entrega de mediante Boleta de Garantía N° 4964122, tomada ante el BancoEstado, de fecha 26 de Enero de 2011, con vencimiento el 15 de Marzo de 2012, por un monto de **\$2.121.537.- (dos millones ciento veintiún mil quinientos treinta y siete pesos)**, quedando en custodia de Tesorería Municipal, debiendo devolverse en su oportunidad.

**NOVENO:** La personería de don JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO, para actuar en representación de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, consta en Decreto Alcaldicio N° 2737 de fecha 06 de Diciembre de 2008.

**DECIMO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Padre Las Casas, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**UNDECIMO:** En comprobante, previa lectura, ratifican y firman en cuatro (4) ejemplares, quedando uno en poder del prestador del servicio y los restantes en poder la Municipalidad de Padre Las Casas.



**HERMOGENES ENRIQUE LEMA MARIN**  
RUN N° 10.406.089-7

**Distribución:**

- Prestador del Servicio.
- Adquisiciones Salud
- Servicios Generales Salud
- Oficina de Partes



**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
**ALCALDE**



**FIRMO ANTE MI:** HERMOGENES ENRIQUE LEMA MARIN, C. N. I. N° 10.406.089-7. - Temuco, 26 de enero del 2011. -





Departamento de Salud.

DECRETO N° 0145

PADRE LAS CASAS,

31 MAR. 2011

**VISTOS:**

- 1.- La ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2832 de 23 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2011, del Departamento de Salud de la Comuna de Padre Las Casas.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 01 de Febrero de 2010, en el que se aprueba la prórroga de contrato de Prestación de Servicio de Aseo en Dependencias de Salud Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y doña Aurora Ángela Mauriz Domínguez, de fecha 15 de Enero de 2010, el que tenía una duración hasta el 31 de Mayo de 2010.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 0150 de fecha 13 de Mayo de 2010 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°33/2010 "Contratación Servicio de Aseo Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas".
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 0297 de 22 de Junio de 2010 que adjudica la Propuesta Pública N° 33/2010, a Hermógenes Enrique Lema Marín, RUT N°10.406.089-7 por un total de \$24.157.000, IVA incluido.
- 6.- Ordinario N° 112, de la señora Secretaria Municipal a don Daniel López Astudillo, en el que informa que en Sesión Ordinaria N° 54 del Concejo Municipal, de fecha 07 de Junio de 2010, se autorizó la celebración del contrato "Contratación Servicio de Aseo Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas".
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 06 de Julio de 2010 que aprueba el Contrato de servicio de Aseo Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas, suscrito entre la Municipalidad y don Hermógenes Lema Marín.
- 8.- La Sesión Extraordinaria de Concejo N° 41 de fecha 24 de Enero de 2011, que aprueba Prórroga Contrato de Servicio de Aseo en Dependencias de Salud Municipal, Padre las Casas, a contar del día 01 de Enero de 2011.
- 9.- El decreto Alcaldicio N° 040 de fecha 25 de Enero de 2011, que aprueba la Prórroga del Contrato de Servicio de Aseo Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas, de fecha 24 de Enero de 2011.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 0567 de fecha 11 de Marzo de 2011 que autoriza efectuar modificación al Presupuesto año 2011 del sector Salud Municipal.

11.- El contrato de Ampliación de Prorroga de Contrato de Servicio de Aseo dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas, de fecha 29 de Marzo de 2011.

12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, se hace necesario ampliar el Servicio de Aseo en los Consultorios Padre Las Casas y Las Colinas, debido al aumento de metros cuadrados producto de ampliaciones constructivas en ambos establecimientos, lo que significa mayor superficie afecta a limpieza, esto por el período comprendido entre el 25 de Marzo de 2011 y 31 de Diciembre de 2011.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 17 de las BAG de la Propuesta Pública N° 33/2010 "Contratación Servicio de Aseo Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas", se podrá ordenar modificaciones que signifiquen aumentos o disminuciones, las que no deberán ser superiores a un 35% del valor del contrato original.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 0567 de fecha 11 de Marzo de 2011 que autoriza efectuar modificación al Presupuesto año 2011 del sector Salud Municipal.

**DECRETO:**

1.- **Apruébese** la "Ampliación de Prórroga Contrato de Servicio De Aseo Dependencias De Salud Municipal, Padre Las Casas", de fecha 24 de Enero de 2011, por una suma mensual de \$412.440.- (cuatrocientos doce mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), desde el 25 de Marzo de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, lo que da un total de \$4.124.400.- (cuatro millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.

2.- **Considérese** el contenido del contrato referido anteriormente como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **Designese**, como supervisor del Contrato a doña Angélica Inostroza Rodríguez funcionaria de la Unidad de Servicios Generales del Departamento de Salud, o quien legalmente la subrogue o reemplace.

5.- **Téngase** por constituida la garantía requerida, mediante Boleta de Garantía N° 4964189, tomada ante el BancoEstado, de fecha 22 de Marzo de 2011, con vencimiento el 22 de Marzo de 2012, por un monto de \$206.220.- (doscientos seis mil doscientos veinte pesos), quedando en custodia y bajo la responsabilidad de Tesorería Municipal, debiendo devolverse en su oportunidad.

6.- **Impútese** el gasto que irroge la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.08 "Servicios Generales", del presupuesto de Salud Municipal año 2011.

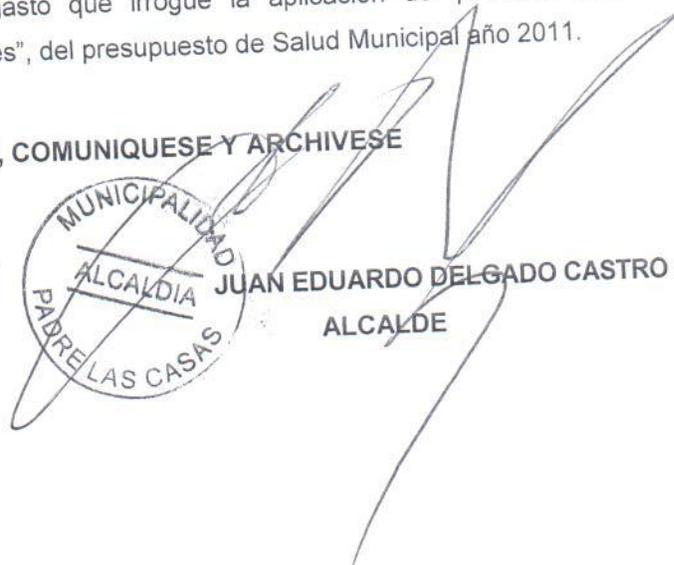
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

DLAYPF/JAL/AIR/jal

**Distribución:**

- Prestador del Servicio.
- Adquisiciones Salud
- Servicios Generales Salud
- Oficina de Partes

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE



**AMPLIACION PRORROGA CONTRATO DE SERVICIO DE ASEO EN  
DEPENDENCIAS DE SALUD MUNICIPAL, PADRE LAS CASAS**

En Padre Las Casas, a 29 de Marzo de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 61.955.000-5, representada por su Alcalde don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, Médico Cirujano, cédula nacional de identidad N° 10.564.349-7, ambos domiciliados en la comuna de Padre Las Casas, calle Maquehue N° 1441, en adelante indistintamente "**la Municipalidad**"; y don **HERMOGENES ENRIQUE LEMA MARIN**, Cédula Nacional de Identidad N°10.406.089-7, empresario, domiciliado en calle Sarmiento N° 106, Comuna de Padre Las Casas, en adelante indistintamente "**el prestador del servicio**" o simplemente "**el prestador**", han acordado la siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** Antecedentes: 1.- Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 01 de Febrero de 2010, en el que se aprueba la prorroga de contrato de Prestación de Servicio de Aseo en Dependencias de Salud Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y doña Aurora Ángela Mauriz Domínguez, de fecha 15 de Enero de 2010, el que tenía una duración hasta el 31 de Mayo de 2010. 2.- El Decreto Alcaldicio N° 0150 de fecha 13 de Mayo de 2010 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°33/2010 "Contratación Servicio de Aseo Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas". 3.- El Decreto Alcaldicio N° 0297 de 22 de Junio de 2010 que adjudica la Propuesta Pública N° 33/2010, a Hermógenes Enrique Lema Marín, RUT N°10.406.089-7 por un total de \$24.157.000, IVA incluido. 4.- Ordinario N° 112, de la señora Secretaria Municipal a don Daniel López Astudillo, en el que informa que en Sesión Ordinaria N° 54 del Concejo Municipal, de fecha 07 de Junio de 2010, se autorizó la celebración del contrato "Contratación Servicio de Aseo Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas". 5.- El Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 06 de Julio de 2010 que aprueba el Contrato de servicio de Aseo Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas, suscrito entre la Municipalidad y don Hermógenes Lema Marín. 6.- La Sesión Extraordinaria de Concejo N° 41 de fecha 24 de Enero de 2011, que aprueba Prórroga Contrato de Servicio de Aseo en Dependencias de Salud Municipal, Padre las Casas, a contar del día 01 de Enero de 2011. 7.- El decreto Alcaldicio N° 040 de fecha 25 de Enero de 2011, que aprueba la Prórroga del Contrato de Servicio de Aseo Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas, de fecha 24 de Enero de 2011. 8.- El Decreto Alcaldicio N° 0567 de fecha 11 de Marzo de 2011 que autoriza efectuar modificación al Presupuesto año 2011 del sector Salud Municipal.

**SEGUNDO:** Por ese acto y mediante el presente instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, representada por su Alcalde don **JUAN EDUARDO DELGADO CSTRO** viene en ampliar la prórroga del contrato individualizado en la cláusula precedente a don **HERMOGENES ENRIQUE LEMA MARIN**, Cédula Nacional de Identidad N°10.406.089-7, para la prestación del Servicio de Aseo en Consultorio Padre Las Casas y Consultorio Las Colinas del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas.

**TERCERO:** Los servicios se prestarán con apego estricto a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 33/2010, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Padre Las Casas, que se declaran conocidos por el prestador y se entienden expresamente formar parte integrante del presente contrato.

**CUARTO:** La duración del presente contrato será desde el 25 de Marzo de 2011, hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, pudiendo prorrogarse por una vez por un periodo máximo de 12 meses.

**QUINTO:** El valor total de la ampliación que por este acto se contrata es la suma de \$412.440.- (cuatrocientos doce mil cuatrocientos cuarenta pesos) mensuales, desde el 26 de Marzo de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011, lo que da una suma total y única de \$4.124.400 (cuatro millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, dicho monto comprende todo gasto que derive del cumplimiento del contrato y de la prestación del servicio, no considerándose el pago de reajustes e intereses.

**SEXTO:** El pago de los servicios prestados se pagará mensualmente, por periodos vencidos, previa recepción de la factura correspondiente, dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes al cumplimiento del respectivo periodo, la factura deberá ser acompañada del pago de las cotizaciones previsionales y salud del personal que ejecute las funciones.

**SEPTIMO:** Se designa como responsable y supervisor para la ejecución del contrato a doña Angélica Inostroza Rodríguez, funcionaria de la Unidad de Servicios Generales del Departamento de Salud, o quien en derecho la remplace o subrogue.

**OCTAVO:** Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones emanadas del presente contrato, el prestador del servicio hace entrega de Boleta de Garantía N° 4964189, tomada ante el BancoEstado, de fecha 23 de Marzo de 2011, con vencimiento el 22 de Marzo de 2012, por un monto de **\$206.220.- (doscientos seis mil doscientos veinte pesos)**, quedando en custodia y bajo la responsabilidad de Tesorería Municipal, debiendo devolverse en su oportunidad.

**NOVENO:** La personería de don JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO, para actuar en representación de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, consta en Decreto Alcaldicio N° 2737 de fecha 06 de Diciembre de 2008.

**DECIMO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Padre Las Casas, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**UNDECIMO:** En comprobante, previa lectura, ratifican y firman en cuatro (4) ejemplares, quedando uno en poder del prestador del servicio y los restantes en poder la Municipalidad de Padre Las Casas.



**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE**

**HERMOGENES ENRIQUE LEMA MARIN  
RUN N° 10.406.089-7**

DLA/YPF/JAL/AIR/jlal

**Distribución:**

- Prestador del Servicio.
- Adquisiciones Salud
- Servicios Generales Salud
- Oficina de Partes

Firmó únicamente ante mí don HERMOGENES ENRIQUE LEMA MARIN,  
Cédula Nacional de Identidad N° 10.406.089-7. Temuco,  
31 de Marzo de 2011.-

